

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION R. N°

066 -2017-UNFV

San Miguel. 18 ENE. 201/

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. Nº 092-2011-CU-UNFV de fecha 01.12.2011, se designó a partir del 28.11.2011 al Mg. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA, docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Educación, como Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad:

Que, por convenir a la buena marcha de la gestión institucional, es pertinente designar al docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, CPC. ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO, como Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Universidad:

En mérito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio Nº 164-2017-OCPL-UNFV de fecha 17.01.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0072-2017-R-UNFV de fecha 16.01.2017; de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. Nº 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017;

SE RESUELVE:

MIVERSIDAD

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada al Mg. PEDRO ALIPIO VÁSQUEZ GARCÍA, docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Educación, como Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole por los servicios prestados en el ejercicio del referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha al CPC. ALEJANDRO EMILIO KOJACHI GUIZADO, docente Asociado a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad como Director del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables; así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. VERSIDAO VALLE SIDAO VALLE SID

Registrese, comuniquese y archivese.

ALDO ALFARO BERNEDO

RECTOR

MIROTONACIO: SECRETARIO GENERAL